DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2

La Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Víctor Raúl Romero Solís, con Cédula de Identidad Civil Nº 658.632, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 44 de fecha 19 de Agosto de 2013, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, la firma TECMONT S.A., domiciliada en Avda. Sacramento esq. Tte. Demetrio Araujo Miño, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Enrique Duarte Luraghi, con Cédula de Identidad N° 492.357, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2 al Contrato Nº 5733/2014, inherente a la Licitación Pública Internacional ANDE N° 904/2014, "Construcción de la Línea de Subtransmisión 66 KV Villa Hayes II – Villa Hayes I, con Financiamiento de la CAF y OFID" Lote 2 - ID 269532, bajo los términos y condiciones establecidos en las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS.

El presente Convenio Modificatorio Nº 2, forma parte del Contrato N° 5733/2014, suscrito por la Contratante y el Contratista en fecha 29 de julio de 2014, en el marco de la Licitación Pública Internacional ANDE N° 904/2014, "Construcción de la Línea de Subtransmisión 66 KV Villa Hayes II – Villa Hayes I, con Financiamiento de la CAF y OFID".

Una vez firmado este Convenio Modificatorio, tendrá valor contractual a todos los efectos.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO.

El presente Convenio Modificatorio, tiene por objeto introducir modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales conforme a cantidades y costos detallados en planillas adjuntas, debido a la necesidad de efectuar ajustes ocasionados por causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución de las obras, al amparo del Art. 62° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

TECMONT S.A.
Ing. Enrique Duarte L.
Representante Le

Alberto Alvarez

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

CLAUSULA TERCERA: PRECIOS.

El monto total de este Convenio Modificatorio N° 2 es de ₲. 1.092.682.000 (guaraníes un mil noventa y dos millones seiscientos ochenta y dos mil), IVA incluido.

CLAUSULA CUARTA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO MODIFICATORIO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio será con fondos del rubro 50096.521 – 06 – 20/30 – 405/001 – 2016/31458/31459, del Presupuesto de Inversiones Energéticas del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 106.1/2016 de fecha 20 de diciembre de 2016.

CLAUSULA QUINTA: PLAZO DE EJECUCION.

La Ejecución de los Trabajos objeto del presente Convenio Modificatorio Nº 2, será dentro del plazo contractual.

CLAUSULA SEXTA: SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL.

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente Convenio Modificatorio N° 2, permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este Convenio Modificatorio.

En prueba de conformidad, suscriben las partes el presente Convenio Modificatorio N° 2, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, en fecha.... 23 DIC. 2016...

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

Enrique Duarte Luraghi
CI N° 492.357
Tecmont S.A.
RUC Nº 80011263-6

TECMONT S.A.
Ing. Enrique Duarte L.
Representante Legal

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA TECNICA

Ing. Walter Causarano
Gerente Técnico

Alberto Alvarez.

8 8

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 904/2014
CONSTRUCCION DE LA LINEA DE SUBTRANSMISION 66 KV VILLA HAYES II - VILLA HAYES I
CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 - TABLA DE PRECIOS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	Observaciones
1	**Limpieza de Franja**					
a.	Limpieza de Franja de Servidumbre (6,00 mts de ancho)	Hs	14,00	6.000.000	84.000.000	
b.	Limpieza de Franja de Servidumbre (plantas de eucaliptus 1000 mts lineal)	Global	1,00	14.400.000	14.400.000	
2	Mejora y construccion de caminos de acceso a piquetes (7,0 m. de ancho minimo).	m2	23.400,00	41.230	964.782.000	
3	Provisión y colocación de portones.	unidad	9,00	2.500.000	22.500.000	
4	Provision y construcción de cimbras y cercos de 5,0 m. de ancho.	unidad	5,00	1.400.000	7.000.000	
					1.092.682.000	6.508.735.436
						Monto s/ contrato
	TOTAL (IVA INCLUIDO)					**16,79%**

Son Guaraníes mil noventa y dos millones seiscientos ochenta y dos mil .-

Resúmen

	Consiste en el despeje, limpieza y retiro de toda maleza y arboles de la franja de servidumbre, en un ancho minimo de 6,0 metros a ambos lados del eje de la línea a construir, y donde corresponda. Aclarando que dicha actividad no fue prevista en la Planilla de Precios y corresponde su ejecución para la puesta en servicio de la misma.
	Consiste en el corte y retiro de aproximadamente 1.000 metros lineales de arboles añejos de eucaliptus existentes a los largo de la LST en construcción y dentro de la franja de servidumbre, pero en propiedad pribada, y no prevista en la planilla de precios.
	Consiste en la construcción y mejora de caminos para llegar a los piquetes, como tambien terraplen de avance en zonas inundadas, con un ancho minimo de 7,0 metros para circulacion de equipos pesados y acopio de materiales, a fin de construir las fundaciones y demas trabajos previstos.
	Corresponde a la provisión e instalacion de portones de madera tipo ANDE, a fin de posibilitar la circulacion bajo la línea en construcción y cuya provision no fue prevista en la Planillla de Precios.
	Corresponde a la provisión e instalacion de cimbras y reparacion de cercos donde corresponda, a fin de posibilitar la circulacion bajo la línea en construcción y cuya provision no fue prevista en la Planillla de Precios.
	Todos los precios unitarios son considerados razonables para los trabajos o actividades y provisiones a ser ejecutadas. No previstas en la Planilla de Precios y consideradas necesarias su ejecución para la correcta puesta en servicio de dicha línea de transmisión.

VERIFICACION TECNICA
Contrato 5933/14

Ing. Enrique Gavilán Sánchez
Dpto. Sup. Obras de Líneas de Transmisión
Jefe

Ing. Enrique Duarte L.
Representante Legal

TECMONT S.A.
Ing. Enrique Duarte L.
Representante Legal